



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/07/2006/871/I
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/268

DR. JOSÉ DE JESÚS ARROYO ALEJANDRE
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario el 27 de junio de 2006, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen núm. I/2006/268: Mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de Maestría en Auditoría Integral, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 2006 "B".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 17 de julio de 2006



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MIPR/Rosy

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2006/268

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se propone la creación del programa académico de Maestría en Auditoría Integral, a partir del ciclo escolar 2006 "B"

Resultandos

1. México ha entrado de lleno en una etapa de modernización en la que las estructuras económicas, políticas y sociales cambian en forma acelerada y continua, lo cual determina el papel de nuestro país en el contexto socioeconómico mundial presente y futuro. En este sentido, la Universidad de Guadalajara quiere ser más útil a la sociedad, afianzarse como un espacio para la creación y el fortalecimiento de la cultura científica moderna y responder a los retos que la globalización supone. De esta manera contribuye al desarrollo regional y nacional, especialmente al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, que representa el 97% del total de los establecimientos del estado de Jalisco, la ocupación al 75.6% de la fuerza laboral y genera el 62.5% del total de los ingresos de este segmento, según diagnóstico efectuado por Nacional Financiera en 2003.
2. Ante estos retos, la Universidad de Guadalajara, en su programa general de trabajo al 2010, considera conveniente asumir su responsabilidad mediante el establecimiento de acuerdos para el desarrollo sostenible de Jalisco, mediante propuestas de acciones estratégicas oportunas vinculadas al los sectores productivo y de servicios en los ámbitos privado, público y social.
3. Es importante señalar que en la Universidad de Guadalajara concebimos la vinculación con el sector productivo como fuente complementaria de recursos, necesidad de emprender innovaciones pedagógicas constantes, mejores perspectivas de desarrollo así como la modernización y posibilidad de incidir en la mejora social y económica de la región y el país.
4. La globalización de los mercados y la apertura económica presentan fuertes retos a los empresarios no sólo en las áreas comercial y financiera, sino también en la de auditoría. El auditor debe estar atento y revisar que se cumpla la normatividad anteponiendo sus principios éticos y conforme a lo que establecen las normas de información financiera con efectos incluso internacionales, y revisar las evaluaciones de los controles internos de las empresas o instituciones para mejor protección de su

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

patrimonio, y los estándares ISO (9000, 14000, etc.). Así mismo, la situación actual exige la formación de profesionales en auditoría que cuenten con nuevas herramientas y conocimientos que les permitan incrementar su competitividad y creatividad. Este es un problema que aqueja a la empresa jaliscoense, nacional e internacional, en virtud de que en el mercado profesional de la región, el país y fuera de este no se cuenta con el número suficiente de especialistas en el campo de la auditoría en todas sus aristas.

5. La Maestría en Auditoría Integral fue concebida como un espacio para ampliar las oportunidades de desarrollo en la carrera académica del profesional, tanto en el ámbito laboral en toda su magnitud y como en el campo de la investigación y la docencia en el ramo de la auditoría. Para la población estudiantil del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas representa una línea de continuidad en la formación y especialización en este campo en todas sus gamas, pues su oferta de posgrado ha sido pionera y de calidad en la formación de recursos humanos de alto nivel, más emprendedores y capaces de salir airoso ante los nuevos retos que les presenta un ambiente económico altamente competitivo. Además, incrementa las oportunidades de que Jalisco y el país puedan competir en un contexto económico que exige mayor productividad para optimizar la inversión en capital humano y productivo.
6. El campo ocupacional de los egresados de este posgrado es amplio, ya que según el padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Jalisco existen más de 200,000 micro, pequeñas y medianas empresas, en la industria, el comercio y los servicios, que requieren de procesos de planeación, asesoría y consultoría en materia de auditoría para sentar las bases de su consolidación institucional y lograr la eficiencia operativa en el mediano plazo.
7. Para el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas es importante establecer una relación permanente con los diferentes organismos sociales o profesionales de la contaduría pública y profesiones afines del país y del extranjero para fortalecer la vinculación entre la Universidad de Guadalajara y la empresa, y convertirse en motores del desarrollo profesional y la especialización en el ámbito de la auditoría y, al mismo tiempo, para lograr una rendición de cuentas de calidad como respuesta a la Ley de Transparencia.
8. Otra de las prioridades del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, expresada en su Plan de Desarrollo Institucional, es impulsar el crecimiento de la investigación, elevar la calidad de los programas académicos y la creación de posgrados. Por este motivo se diseñó y se propone la creación de la Maestría en Auditoría Integral, programa académico que obedece a la necesidad de ajustar su funcionamiento a los nuevos lineamientos que rigen los planes de estudio de las instituciones de educación superior del país, así como a la de proporcionar a los futuros alumnos del programa todas las herramientas de desempeño profesional, los

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TEL.S. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

temas de investigación y reflexión de la manera más actualizada y pertinente, pero sobre todo adecuados a la demanda social y el desarrollo de los avances disciplinares, en un todo que forme los profesionales de alta calidad que demanda el entorno empresarial.

9. Este programa académico es congruente con el Plan General de Trabajo hasta el 2010 de la Universidad de Guadalajara como meta institucional, y se apega a lo que establecen los artículos 18 y 19 del Reglamento General de Posgrado.
10. Todo lo anterior se enmarca en un escenario cambiante donde la complejidad del funcionamiento de las organizaciones y su creciente internacionalización comercial hacen evidente la necesidad de contar con personal altamente capacitado, capaz de enfrentar los retos del mercado de trabajo en áreas del conocimiento que requieren de una sólida preparación académica y el dominio de métodos y técnicas para resolver nuevas situaciones producto del desarrollo y el cambio. En este sentido, los estudios de posgrado resultan indispensables en el nuevo orden económico internacional para atender las necesidades científicas y tecnológicas de las organizaciones con ética, honestidad y transparencia. A esta problemática de las empresas de Jalisco y el país se da respuesta con la Maestría en Auditoría Integral.
11. Para la creación del programa académico de la Maestría en Auditoría Integral se llevó a cabo un estudio de pertinencia y factibilidad, se estimó la demanda y su campo actual y potencial. Cabe mencionar, a manera de marco referencial, que a éste le precede el programa de Maestría en Auditoría, suprimido recientemente por dictamen del Consejo General Universitario.
12. Cabe recordar que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas firmó un convenio con la Universitat de Oberta de Catalunya (UOC), que tiene un programa de especialidad de Auditor en la Calidad con un costo de 960 euros, por lo que este programa aprovecharía la oportunidad para ofrecerla a sus alumnos, con el objeto de que tengan una experiencia internacional con el carácter de revalidación en la materia de auditoría IV del cuarto ciclo lectivo y con créditos equiparables, cabe mencionar que el entorno de dicha universidad es virtual y que no se descartan los convenios con otras universidades nacionales o del exterior para hacer intercambios estudiantiles y docentes.
13. El objetivo general del programa académico de Maestría en Auditoría Integral es formar recursos humanos en los métodos teórico-prácticos de auditoría capaces de realizar investigación en este campo y en el de la contaduría pública, que sean líderes en su profesión, tengan capacidad de servicio a la sociedad y actúen con apego a los códigos de ética profesional y con una visión nacional e internacional de la auditoría, así como formar cuadros ejecutivos y fundamentar la toma de decisiones en las organizaciones.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. Los objetivos específicos son:

- Fortalecer las academias y los cuerpos académicos del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuya línea de investigación se relacione con el área de especialización requerida en el campo profesional y el de la docencia.
- Promover el trabajo de investigación permanente en el ámbito departamental, como parte del proceso de formación y actualización.
- Contribuir a elevar el nivel académico en las áreas de auditoría, fiscal, financiera, administrativa y de gestión, rendición de cuentas y transparencia, entre otras.
- Mantener contacto permanente con las diferentes comunidades sociales y organismos profesionales afines al programa, organismos científicos de los centros universitarios, las asociaciones de contadores, la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración y otras del país y del extranjero.
- Promover y desarrollar una cultura y un ambiente formal de la ética en la institución y en los negocios.
- Vinculación a mediano plazo, por medio de convenios de la Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con otras universidades nacionales y del exterior.
- Posicionar a la Universidad de Guadalajara y al Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas como motores del desarrollo profesional y especializado en el ámbito de la auditoría y en la calidad de rendición de cuentas.
- Establecer una relación permanente con los diferentes organismos sociales o profesionales tanto de contadores públicos como de profesionistas afines y éstos a nivel nacional e internacional para fortalecer la vinculación universidad-empresa.

15. El perfil de egreso de este programa académico es:

Los egresados de la Maestría en Auditoría Integral deberán cubrir el perfil de profesionales altamente capacitados en las diferentes disciplinas de la auditoría, atendiendo a las nuevas características de la globalización y la transparencia, encaminadas hacia la especialización en cada una de sus ramas. Además, su formación les permitirá incorporarse a la investigación y la docencia en el campo de la auditoría.

Las principales características que deberá reunir el egresado en cuanto a aptitudes, habilidades y valores serán:

- Adquirir un compromiso constante consigo mismo y con la sociedad mediante la superación personal y profesional.
- Aplicar el juicio profesional crítico en las etapas de auditoría de estados financieros.
- Ser objetivo al emitir su opinión o dictamen, tomando siempre como base la normatividad existente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Ser innovador.
 5. Desempeñar la docencia y ser capacitador.
 6. Ejercer liderazgo en materia de auditoría y promover el cambio en este campo de acción.
16. La Maestría en Auditoría Integral es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.
17. Los programas de posgrado con de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracción III y XII, 21º fracción VII y último párrafo, 27º, 31º fracción VI y 35º fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39º fracción II, IV, 84º fracción I, II, 85º fracción I, IV, V, y 86º fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de Maestría en Auditoría Integral, de la Red Universitaria con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 2006 "B".

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Auditoría Integral es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza.

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	(%)
Área de Formación Básico Común Obligatoria	28	25
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	7	6
Área de Formación Especializante Obligatoria	77	69
Número mínimo de créditos para optar al grado	112	100

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PREEREQUISITOS
Metodología de la investigación con énfasis en Estudio de casos	C	48	64	112	7	
Métodos cuantitativos para las ciencias económico administrativas	C	48	64	112	7	
Marco fiscal	C	48	64	112	7	
Contabilidad internacional	C	48	64	112	7	
Total		192	656	448	28	

ÁREA DE FORMACIÓN PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación en auditoría aplicada	C	48	64	112	7	
Total		48	64	112	7	





ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Auditoría I	C	48	64	112	7	
Ética profesional comparada	C	48	64	112	7	
Control interno	C	48	64	112	7	
Auditoría II	C	48	64	112	7	Auditoría I
Taller de Evidencia en auditoría	C	48	64	112	7	
Casos prácticos de auditoría	C	48	64	112	7	
Auditoría III	C	48	64	112	7	Auditoría II
Dictamen fiscal	C	48	64	112	7	
Auditoría gubernamental	C	48	64	112	7	
Auditoría IV	C	48	64	112	7	Auditoría III
Auditoría internacional	C	48	64	112	7	
Total		528	704	1232	77	

* Horas actividad bajo conducción de un académico

** Horas actividad de manera independiente

TERCERO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Auditoría Integral será de 10 alumnos y el cupo máximo será de 25.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Auditoría Integral, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

- El título o acta de titulación de Licenciatura;
- Acreditar un promedio mínimo de ochenta con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes, según sea el caso;
- Presentar y aprobar un examen de lecto-comprensión de al menos un idioma extranjero;
- Carta de exposición de motivos para cursar el programa.

QUINTO. Los criterios de selección de alumnos, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, para este programa académico son:

- Obtener el puntaje mínimo en una entrevista y un examen de admisión cuya fecha se dará a conocer en la convocatoria correspondiente.
- Evaluación del plano integral del aspirante por medio de una entrevista personal con miembros de la junta académica del programa.
- Revisión del curriculum vitae por miembros de la junta académica del programa.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- d) Para valorar la aptitud de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como: GRE, GMAT y EXANI III, y la junta académica decidirá el la proporción que tendrá esta evaluación para el ingreso al programa académico.
- e) Para valorar la capacidad de lectura y comprensión del inglés de los aspirantes, se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC y IELTS y la junta académica decidirá el peso específico de esta evaluación para el ingreso al programa académico.

SEXTO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

SÉPTIMO. La duración del programa de la Maestría en Auditoría Integral es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

OCTAVO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

- a) Memoria de evidencia profesional;
- b) Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- c) Tesis.

NOVENO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Auditoría Integral son:

- a) Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- d) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- e) Cubrir los aranceles correspondientes.

DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Maestría en Auditoría Integral. El Grado y la Cédula Profesional se expedirán como Maestro (a) en Auditoría Integral.

DÉCIMO PRIMERO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo del programa académico de Maestría en Auditoría Integral por crédito por alumno será de 0.30 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

DÉCIMO CUARTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

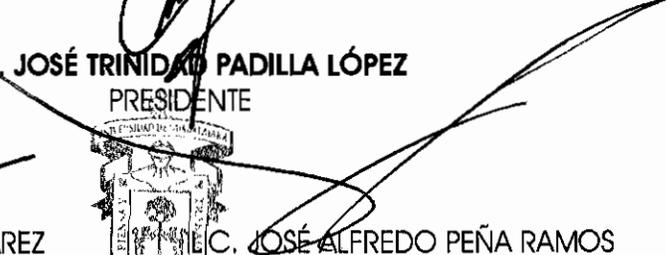
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda


LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ

PRESIDENTE

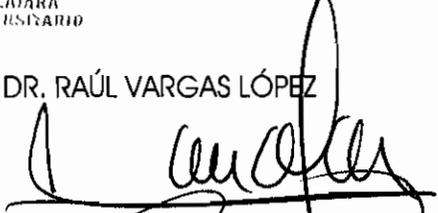



DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ


LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN


DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ


MTRO. CARLOS JURIEL GUTIÉRREZ


ARQ. CARLOS MANUEL OROZCO
SANTILLÁN


NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ


CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.